



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REBOLLEDILLO DE LA ORDEN

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.105, perteneciente a la Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes a la Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría de esta Junta Vecinal en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.105, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2027.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. TOTAL
ALONSO ALONSO SILVINO	0,2800
ALONSO GAMA BONIFACIO, HEREDEROS DE	0,2100
ALONSO GARCIA TOMASA	0,2600
ARROYO ROZAS OSCAR ROBERTO	2,1300
BECERRIL DIEZ ABEL	0,4150
BECERRIL GUTIERREZ JOSE	1,9400
CARAZO GARCIA FELIX	0,1300
CEREZO PANCORBO CATALINA	0,1200
CONGOSTO CUEVAS MARIA	0,1000
CONGOSTO IBAÑEZ HNAS 2	3,6600
CONGOSTO IBAÑEZ MARIA PILAR	0,0450
CONGOSTO IBAÑEZ MARIA PILAR Y HNOS.	0,4800
CRESPO FONTANEDA JOSEFA, HEREDEROS DE	0,1100
CUEVAS ALVAREZ LUCIA	0,8200
CUEVAS CLAUSIN EUSTASIO	1,7500
CUEVAS CLAUSIN FORTUNATA	1,5300
CUEVAS CLAUSIN MARCIANA	0,3700



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. TOTAL
CUEVAS CLAUSIN SANTOS	0,3900
CUEVAS CONGOSTO ANTONIO	1,0600
DELGADO GARCIA FELICIANA	1,0500
DELGADO GARCIA FELICIDAD	0,3400
DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	0,4500
EN INVESTIGACION: Polígono: 501 Parcela: 5.238	0,5200
EN INVESTIGACION: Polígono: 501 Parcela:5.999	0,6500
EN INVESTIGACION: Polígono: 502 Parcela: 15.133	0,1200
ESCUDERO CUEVAS FLORA	1,4700
ESCUDERO CUEVAS SEVERINA	0,0700
FERNANDEZ ALONSO AURELIO	1,2700
FONTANEDA FONTANEDA DARIO	0,5700
FONTANEDA PEREZ ANGEL, HEREDEROS DE	1,2100
FONTANEDA PEREZ MARIA DEL CARMEN	6,0800
FUENTE MEDIAVILLA ADELA	0,0300
GALIANA RAFAELA VICTORINA	0,1100
GALLEGO CORNIERO JUAN CARLOS	0,0450
GARCIA ANDRES FERMIN	2,5200
GARCIA CANDUELA DACIO	27,8700
GARCIA ESCUDERO ANGELA	1,8500
GARCIA ESCUDERO MAXIMO	1,1400
GARCIA GAMA CONSUELO	0,5600
GARCIA GAMA HERMINIA	0,0700
GARCIA GARCIA MARIA CRUZ	1,5900
GARCIA IGLESIAS EDUARDO	0,1300
GARCIA RUIZ HM.	1,4100
GONZALEZ ESCUDERO CARLOS	0,2400
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN, HEREDEROS DE	1,0000
GONZALEZ GOMEZ FELISA	0,9000
GONZALEZ SALAZAR ESTHER	0,0900
GUERRA GONZALEZ MARIA PAULA	2,5205
HERRERA SALVADOR MERCEDES	0,0266
IGLESIAS RETENAGA INMACULADA	0,0099
IGLESIAS RETENAGA JOSE-CARLOS	0,0099
IGLESIAS RETENAGA M. FATIMA AZUCENA	0,0099
IGLESIAS RETENAGA MARCELINO	0,0099
IGLESIAS RETENAGA ROSA MARIA	0,0099
MARTIN GARCIA EMILIO	0,0600
MARTIN GONZALEZ BRUNO	0,0700
MARTIN MEDIAVILLA JUAN JOSE	0,8700
MAZUELOS ALFONSO	0,1300



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. TOTAL
MAZUELOS ALONSO HM.	1,6400
MEDIAVILLA CLAUSIN AGRIPINA	2,9900
MEDIAVILLA CLAUSIN ANUNCIACION	1,0700
MEDIAVILLA CLAUSIN VICENTE, HEREDEROS DE	2,4300
MEDIAVILLA ESCUDERO CASIMIRO	0,0900
MEDIAVILLA FERNANDEZ CASIMIRO	0,3300
MEDIAVILLA FONTANEDA MARIA PAZ	0,0700
MEDIAVILLA GARCIA M. ANGELES, HEREDEROS DE	1,4600
MEDIAVILLA GARCIA MARINA	0,7500
MEDIAVILLA HERRERO MARTINIANO, HEREDEROS DE	0,7800
MEDIAVILLA ORTEGA TERESA	0,1000
MENCIA MEDIAVILLA ALICIA	1,1700
MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	6,4000
MORAL ESTEBANEZ MARCIANA	0,7320
MORAL GONZALEZ AGAPITO, HEREDEROS DE	7,9500
MORAL REBANAL GREGORIO	4,4700
MORAL REBANAL M. ASCENSION	0,2300
MORAL REBANAL MAURA	2,5100
PUEBLA VARONA MARIA ELENA	0,8700
RETENAGA GONZALEZ ANA MARIA	0,0666
REY MORAL BEATRIZ	1,8290
REY MORAL MERCEDES	1,8290
ROZAS MEDIAVILLA JESUS	0,2000
ROZAS MEDIAVILLA JOSE	3,1500
RUBIO GARCIA ALFONSO, HEREDEROS DE	1,1400
RUBIO MEDIAVILLA ALFONSO	0,0433
RUBIO MEDIAVILLA EDELIA	0,0432
RUBIO MEDIAVILLA ELENA	0,0432
RUBIO MEDIAVILLA HERMINIA	0,0432
RUBIO MEDIAVILLA JUAN CARLOS	0,0432
RUBIO MEDIAVILLA M. ANGELES	0,0432
RUBJO MEDIAVILLA MONTSERRAT	0,0432
RUBIO MEDIAVILLA OSCAR	12,7272
RUBIO MEDIAVILLA RUFINO	2,5332
RUIZ ALCALDE JUSTINA	12,3100
RUIZ BECOECHEA PETRA	0,1700
RUIZ CUEVAS ESPERANZA	0,1700
RUIZ GARCIA AMPARO	0,3500
RUIZ GARCIA JESUS	0,7600
RUIZ GONZALEZ ESMERALDA	0,9000
RUIZ HERRERA EDUARDO, HEREDEROS DE	0,0798



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF. TOTAL
RUIZ ORTEGA PATROCINIO	0,0800
SALVADOR CUEVAS CASILDA	0,0500
SERNA MATA DONATO	0,1100
SEVILLA ROZAS MARIA DEL MAR	0,4150
TOTAL SUPERFICIE:	148,0959

En Rebolledillo de la Orden, a 2 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Juan Ramón Cuevas Fernández